

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

LPI Nro. 001-2023-SUNAT/BID-3

“Provisión de equipos scanner portátil para inspección de vehículos de carga y pasajeros”

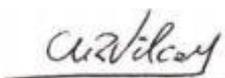
OFERENTE 01

Consulta Nro.	01
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	Solicita una aclaración sobre EETT- 16.2 Penalidad trimestral están en función al resultado el UPTIME según tabla: 99% - 100% penalidad: 2%. Según esta tabla, contratista deberá pagar 2% de penalidad en el caso de que disponibilidad alcanza 99.999999%, que no es justo para cualquier contratista.
Respuesta	No se acoge , toda vez que existen plazos de atención señalados en el numeral 6.3.1 en las Documentos de Licitación. En ese sentido, la penalidad solo se aplicaría cuando el contratista supera los tiempos de atención de incidentes señalados en dicho numeral.

OFERENTE 02

Consulta Nro.	02
Sección	
Numeral	6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO
Literal	Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato
Página	Pág. 91 DDL
Consulta	<p>Sustento: Cumpliendo con el objetivo del área de fiscalización y sus labores de control de insumos químicos. El operador estará en continuo contacto con potencial materiales nocivos y peligros al contacto. El estándar de protección al usuario y los protocolos de seguridad establecen la protección del inspector con guantes, lentes y mascarillas. Mas aun en el proceso de escaneo de tambores y otros contenedores de insumos químicos peligrosos debería ser imprescindible el uso de elementos de seguridad y que los equipos estén de acuerdo con los protocolos. Es importante que el equipo pueda ser operado en sus funciones básica (escaneo de rayos x, visualización de imágenes y utilización de filtros) con guantes para evitar la inoperatividad de tener que sacarse los guantes por cada escaneo. Por lo que solicitamos se considere nuestra observación que respeta la pluralidad en el proceso.</p> <p>Debe Decir: Detección: Material orgánico, líquidos, narcóticos, con capacidad de visualización de imágenes anteriores y uso de filtros de colores mediante botones de rápido acceso de tal manera que se pueda utilizar las funcionalidades básicas aun con guantes de protección</p>
Respuesta	Se precisa que , se mantiene lo requerido en las Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de ello, el proveedor puede ofertar equipos con mejores prestaciones dado que lo establecidos en los Documentos de Licitación son características mínimas.

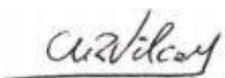
Consulta Nro.	03
Sección	
Numeral	6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO
Literal	Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato
Página	Pág. 91 DDL
Consulta	<p>Sustento: Como especialistas en tecnología no intrusiva, informamos técnicamente, si se va usar el equipo para escanear contenedores reefer y/o contenedores estándar, dentro de las naves, se necesita que el escáner portátil al menos tenga la característica de poder escanear 10mm en acero, puesto que, las estructuras modificadas en contenedores REEFER (zona donde se encuentran los ventiladores, tapas, compresor, evaporador, serpentín, tanque receptor de líquido, controlador, etc) tienen una adulteración en la estructura incrementando el espesor de las mismas, con la finalidad de esconder mercancías ilegales, por lo que solicitamos se pueda incluir nuestra observación que respeta la pluralidad en el proceso.</p> <p>Debe decir: Penetración mínima de 10 mm en acero.</p>
Respuesta	No Se acoge. Deberá considerar lo descrito en los Documentos de Licitación. Sin perjuicio de ello, el proveedor puede ofertar equipos con mejores prestaciones.
Consulta Nro.	04

Sección	
Numeral	6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO
Literal	Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato
Página	Pág. 91 DDL
Consulta	<p>Sustento: El feedback del análisis de las imágenes radiográficas en el uso de esta tecnología, ayuda en reducir los falsos positivos, por lo que integrar las imágenes mediante una nube o central de imágenes permite un trabajo eficiente y ordenado con login de sesiones que cuantifica el rendimiento de los operadores con el uso de los equipos.</p> <p>Los equipos de última generación tienen conexión vía WI-FI, Bluetooth, y Data Celular (LTE) para poder enviar las imágenes en tiempo real a centros de control que están soportando las actividades del campo con una mejor iluminación y condiciones de trabajo alertando al usuario de potenciales anomalías o hallazgos. Adicionalmente la transmisión de imágenes en tiempo real evitan el borrado de imágenes por el usuario. Por lo que solicitamos agregar nuestra observación que respeta a pluralidad en el proceso.</p> <p>Debe Decir: Cable USB para transferencia de datos al computador que sea compatible con el sistema Windows con versiones vigentes. (en el marco de la seguridad de la información institucional, no se aceptaron accesorios externos), con comunicación del equipo vía WIFI, Bluetooth y 4G (LTE) o superior.</p>
Respuesta	Se aclara que, lo descrito en los Documentos de Licitación son características mínimas que debe cubrir el equipo, los mismos que están sujetos a verificación y fiel cumplimiento, ello no exime al contratista a presentar equipos con mayores prestaciones.
Consulta Nro.	05
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	ii) Experiencia y capacidad técnica:
Literal	
Página	Pág. 53 DDL
Consulta	<p>Sustento: Todos los equipos de tecnología no intrusiva por rayos x, son escáneres que emiten radiación por retrodispersión y transmisión, que tiene por finalidad generar una imagen radiográfica siendo estos portátiles o estacionarios, para el uso en vehículos de carga y pasajeros.</p> <p>Por lo que solicitar por lo que solicitamos por favor se incluya nuestra observación que respeta la pluralidad en proceso.</p> <p>Se resalta que en el presente DDL, se menciona: "En la Pág. 44 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta: Listado de ventas o contratos por la venta de Scanner y/o servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Scanner en general, en los últimos cinco años, por un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado"</p> <p>Por lo que solicitamos por favor se incluya nuestra observación.</p> <p>Debe decir: El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez su valor ofertado, por la venta de Scanner de tecnología no intrusiva y/o servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Scanner de tecnología no intrusiva en general, durante los últimos cinco (5) años.</p>
Respuesta	Se acoge, parcialmente. Ver enmienda Nro. 01

OFERENTE 03

Consulta Nro.	06
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	PAG. 86 y 87
Consulta	<p>5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Reducir el tiempo de respuesta e incertidumbre operativa en las acciones de control a través de la visualización de manera focalizada de los bienes y vehículos sometidos a revisión.</p> <p>Realizar una fiscalización eficiente a través de tecnología no intrusiva que garantice la conservación de los insumos químicos y bienes fiscalizados, ya que, reduce la responsabilidad de daños al ser un escaneo no destructivo ni invasivo.</p> <p>Realizar una fiscalización eficiente a través de tecnología no intrusiva que permita la detección e identificación de bienes ocultos en la estructura de los vehículos intervenidos en el control del traslado de pasajeros, transporte y posesión de bienes. Mejorar el control aduanero en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el contrabando y otros ilícitos aduaneros con el uso de equipos de rayos X portátiles para la inspección de vehículos de carga y pasajeros.</p> <p>6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO</p> <p>SUSTENTO DE LA CONSULTA</p>

	<p>Este Objetivo específico requiere controlar el contrabando. Se entiende con ellos, computadoras, teléfonos celulares, instrumentos electrónicos, armas, municiones, armas blancas, entre otros.</p> <p>Ninguno de los elementos mencionados anteriores puede ser detectados con certeza con el equipo de escaneo portátil solicitado si este no tiene un detector para ampliar la imagen de retrodispersión y lograr una imagen de transmisión.</p> <p>La tecnología de retrodispersión se basa en el reflejo de los rayos X. Este reflejo se da en objetos que contienen átomos de Carbono, Hidrogeno, Oxígeno y nitrógeno primordialmente. Los metales o átomos pesados no son visibles en tecnologías de retrodispersión, para ello ES NECESARIO usar tecnología de transmisión.</p> <p>En la actualidad, todos los equipos portátiles de retrodispersión tienen como accesorio un detector para incrementar la tecnología a retrodispersión y transmisión. Creemos que si no se incluye este accesorio los objetivos de control aduanero de contrabando no se podrán cumplir a cabalidad y será limitado únicamente a los contrabandos orgánicos.</p> <p>Por otro lado, si el uso general es en vehículos de carga el detector deberá cumplir con la capacidad de ser colocado al otro lado de cargas u objetos grandes, debe ser inalámbrico para ayudar la operatividad en caso de paredes de contenedor o camiones de pasajeros que traen bultos de distintos tamaños.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN</u></p> <p>6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● EL equipo portátil debe traer como accesorio un detector de transmisión de especificaciones mínimas: Pixel Pitch: 140µm Area Activa: (355.6*430) / (385*460) o superior Pixeles activos: 2560X3072 (7.8M pixeles) o superior Resolución: 3.57lp/mm o superior Conexión con Equipo portátil vía: WIFI o similar
Respuesta	No se acoge , se mantiene lo solicitado en las bases toda vez que el alcance del trabajo operativo se cubre con el requerimiento solicitado.
Consulta Nro.	07
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Reducir el tiempo de respuesta e incertidumbre operativa en las acciones de control a través de la visualización de manera focalizada de los bienes y vehículos sometidos a revisión.</p> <p>Realizar una fiscalización eficiente a través de tecnología no intrusiva que garantice la conservación de los insumos químicos y bienes fiscalizados, ya que, reduce la responsabilidad de daños al ser un escaneo no destructivo ni invasivo.</p> <p>Realizar una fiscalización eficiente a través de tecnología no intrusiva que permita la detección e identificación de bienes ocultos en la estructura de los vehículos intervenidos en el control del traslado de pasajeros, transporte y posesión de bienes. Mejorar el control aduanero en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el contrabando y otros ilícitos aduaneros con el uso de equipos de rayos X portátiles para la inspección de vehículos de carga y pasajeros.</p> <p>6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Penetración mínima de 7 mm en acero. <p><u>SUSTENTO DE LA CONSULTA</u></p> <p>Como se establece en los Objetivos Específicos Capítulo 5.2. Las inspecciones se realizarán en camiones de carga y pasajeros y suponemos que estran serán al aire libre.</p> <p>Estos vehículos tienen parachoques que llegan a los 7 milímetros de acero, tanques de gasolina que llegan a los 5mm de acero y 50 cm de profundidad.</p> <p>Si se solicita penetración máxima de 7 mm, esta es caso imperceptible cuando el sistema se encuentra bajo el sol y situaciones de alta luminosidad.</p> <p>Consideramos que el equipo debe tener como mínimo 8 mm de penetración en acero para soportar el 95% de lugares donde se suele colocar el contrabando en los camiones, contenedores, tanques de gasolina, etc También debe ponerse en consideración el método de evaluación de la penetración ya que muchas marcas ponen la penetración sin certificación o de acuerdo a su propia evaluación de laboratorio con visualización de la pantalla en lugares oscuros donde el tamaño de la pantalla y el brillo son propicios para visualizar. Esto no ocurre en el uso diario y normal de los objetivos del inspector de SUNAT.</p> <p><u>RECOMENDACION</u></p> <p>6.2.1 PROVISIÓN DE SCANNER PORTATILES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Penetración Mínima 8 mm en acero o superior.
Respuesta	No Se acoge. Deberá considerar lo descrito en los Documentos de Licitación. Sin perjuicio de ello, el proveedor puede ofertar equipos con mejores prestaciones.

OFERENTE 04

Consulta Nro.	08
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	EETT / 6.2.1 Pto 3 / Pag 5
Consulta	Especificar tiempo a que se refiere tiempo de escaneo, ya que el parámetro de escaneo está definido por velocidad de escaneo
Respuesta	Se aclara que , el tiempo de escaneo se refiere a, el tiempo que el operador realizara la inspección manteniendo activo el equipo (irradiando el rayo x al objetivo).
Consulta Nro.	09
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	EETT/ 9.2/ Pag 16
Consulta	Favor de aclarar si el equipo tiene un número mínimo de personal clave para la prestación del servicio principal y prestación accesoría.
Respuesta	Se aclara que , la cantidad mínima del personal se encuentran determinadas en el numeral 9.2. Perfil del Personal , de las Especificaciones técnicas: Un (01) Especialista técnico y un (01) Capacitador).
Consulta Nro.	10
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	DDL/ Pág 53
Consulta	<p>En el apartado DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS inciso f),</p> <p>Se solicita una experiencia en la venta de equipos similares específicamente iguales a lo que SUNAT está adquiriendo, es decir: <i>"Listado de ventas o contratos por la venta de Scanner y/o servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Scanner en general"</i></p> <p>Se solicita amablemente que SUNAT considere ampliar el concepto de experiencia tecnológica en todos los equipos de rayos X que no sean médicos e intrusivos. Ya que, el equipo solicitado es único en cuanto a su funcionalidad, debe tener movilidad, portabilidad y rayos X de la tecnología retrodispersión (backscatter). Lo que se busca es que varios oferentes puedan participar al no haber tenido comercialización anteriormente en el Perú, pero que si cuentan con experiencia efectiva en la misma tecnología (rayos x) para el uso de inspección para la identificación de contrabando, de elementos ilícitos, de drogas y explosivos; pero no en el aspecto médico y no en el aspecto intrusivo, sino inspección de seguridad no médico y no intrusivo mediante rayos X, que es lo mismo que se están pidiendo en el equipos portátil de rayos X.</p> <p>Se expone la siguiente analogía como ejemplo: Aquella empresa que vende motocicletas perfectamente tiene experiencia para vender motos eléctricas o scooter eléctricas. En este caso lo que se solicita podría ser scooter eléctrica, pero la empresa que vende motocicletas no cuenta con experiencia específica pero si cuenta con experiencia en la venta de motocicletas y se encuentra perfectamente capacitada tecnológicamente y financieramente para poder ofrecer el producto scooter eléctricas.</p>
Respuesta	Ver enmienda Nro. 01.
Consulta Nro.	11
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	DDL / Pag 46
Consulta	Sobre la formación de un consorcio, se consulta amablemente si este debe respetar algún porcentaje de obligaciones en los casos de que se forme con empresas extranjeras.
Respuesta	Se aclara que , para el presente proceso no se ha definido ningún porcentaje de obligación para formar consorcios.